



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-047-22, relativo a la Obra: Conformación de bordo en margen izquierdo de Canal Atequiza, en el tramo comprendido entre Presa La Calera y la Localidad de La Capilla, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:45 horas, del 09 (nueve) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

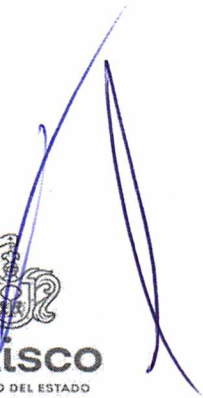
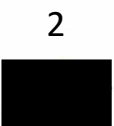
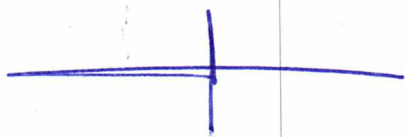
Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-CON-EST-CS-047-22, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.
3. GUSHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.

El día 02 (dos) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

- 1. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.
3. GUSHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	Se Acepta
2	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.	Se Acepta
3	GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Se Acepta
4	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Se Acepta
5	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	Se Acepta

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N o.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES ANTES	PTI	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT	PT
			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

4	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$9'981,364.08
2	CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.	\$8'586,539.19
3	GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10'515,901.48
4	INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8'894,932.48
5	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$10'345,928.15

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

3 | Página

2

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-CON-EST-CS-047-22
CONFORMACIÓN DE BORDO EN MARGEN IZQUIERDO DE CANAL ATEQUIZA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PRESA LA CALERA Y LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 8,620,689.66

RANGO DE ACEPTACION:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 7,402,188.96
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 9,065,432.31
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 8,397,191.01
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 9,656,769.66
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 7,137,612.36

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V.	\$ 7,402,188.96	SE ACEPTA
INCAMM CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 7,668,045.24	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$ 8,604,624.21	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK SA DE CV	\$ 8,918,903.58	SE ACEPTA
GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,065,432.31	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 2,844,119.47	\$ 3,525,280.92	\$ 3,200,955.53
MANO DE OBRA	\$ 865,361.62	\$ 1,089,241.57	\$ 1,000,443.12
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,505,081.83	\$ 3,194,410.83	\$ 2,798,400.63
COSTOS INDIRECTOS	\$ 332,644.94	\$ 721,283.22	\$ 445,487.67
FINANCIAMIENTO	\$ 22,946.52	\$ 28,140.91	\$ 25,912.61

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCTORA BELIO S.A. DE C.V.	\$ 2,878,049.27	\$ 865,361.62	\$ 2,505,081.83	\$ 391,124.40	\$ 22,946.52	\$ 702,900.45	\$ 7,402,188.96
INCAMM CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 2,844,119.47	\$ 900,062.94	\$ 2,514,180.62	\$ 721,283.22	\$ 23,919.25	\$ 625,651.85	\$ 7,668,045.24
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$ 3,341,373.08	\$ 1,041,130.81	\$ 2,921,824.16	\$ 452,167.12	\$ 26,624.94	\$ 778,312.02	\$ 8,604,624.21
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK SA DE CV	\$ 3,383,444.23	\$ 1,060,135.60	\$ 2,959,197.11	\$ 493,171.50	\$ 27,193.65	\$ 950,777.10	\$ 8,918,903.58
GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,525,280.92	\$ 1,089,241.57	\$ 3,194,410.83	\$ 332,644.94	\$ 28,140.91	\$ 851,012.42	\$ 9,065,432.31



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCTORA BELIO SA. DE C.V.	\$ 322,906.26	\$ 135,081.50	\$ 293,318.80	\$ 54,363.27	\$ 2,966.09	\$ 808,635.92	-\$105,735.47	INSOLVENTE
INCAMM CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 356,836.06	\$ 100,380.18	\$ 284,220.01		\$ 1,993.36	\$ 743,429.61	-\$117,777.76	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.						\$ -	\$778,312.02	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK SA DE CV						\$ -	\$950,777.10	SOLVENTE
GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.				\$ 112,842.73		\$ 112,842.73	\$738,169.69	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUCTORA BELIO SA. DE C.V.	\$ 7,402,188.96	INSOLVENTE	
INCAMM CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 7,668,045.24	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EL CIPRÉS, S.A. DE C.V.	\$ 8,604,624.21	SOLVENTE	ES GANADOR
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK SA DE CV	\$ 8,918,903.58	SOLVENTE	
GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,065,432.31	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Decima Quinta (15) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del 08 (ocho) de Agosto del 2022 (dos mil veintidós), el cual se determinó adjudicar a la empresa Construcciones E Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-CS-047-22, relativa a Conformación de bordo en margen izquierdo de Canal Atequiza, en el tramo comprendido entre Presa La Calera y la Localidad de La Capilla, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un monto total de \$9'981,364.08 (nueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 08/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$2'994,409.22 (dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos 22/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$998,136.41 (novecientos noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesos 41/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-047-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 12 (doce) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

2



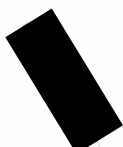
Handwritten mark

Handwritten signature

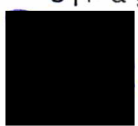
2



2



2



2



Handwritten signature

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales tomando como fecha de inicio el día 15 (quince) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación el día 28 (veintiocho) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidos).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 09 (nueve) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.cej Jalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

2

2

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	EL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CIPRÉS, S.A. DE C.V.	1	4
CONSTRUCTORA BELIO, S.A. DE C.V.		4
GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	4
INCAMM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	4
GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.		

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	ARG. MOISES MANRIQUEZO.
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gomez Sotelo
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-047-22

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.		

2

2

2

2

2

